	ALCALDÍA DE MANIZALES SERVICIOS JURÍDICOS INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA	PSI-SJM-FR-08 Estado Vigente Versión 3

FECHA DEL ACTA	12 DIC 2022		
CONTRATO N º	**2204200602**		
INFORME Nº	SEIS (6)		
OBJETO:	MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE VIAS URBANAS, MEDIANTE LA REPARACION Y CONSTRUCCION DE PAVIMENTOS Y PEATONALES EN LA COMUNA 7-TESORITO EN LA CIUDAD DE MANIZALES		
FECHA DE INICIO:	29 de junio de 20222	**FECHA DE TERMINACIÓN:**	18 de octubre de 2022
PLAZO (MESES O DÍAS):	3 meses y 20 días		
VALOR:	$ 624.649.593,00	**FORMA DE PAGO:**	Actas Parciales
CONTRATISTA:	FEXSA INGENIERIA Y SERVICIOS SAS		
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR:	CIVILE SAS BIC		

TIPO DE OBRA

Vías X Educación _____ Saneamiento _____ Parques _____ Acción Comunal _____ Estabilidad _____

Otros _____ Cuales _____

Observaciones:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Obligación Nº	Porcentaje de ejecución física	Valor de la ejecución (en $)	Califique Calidad (1 - 5)	Total beneficiados	Comuna o Corregimiento	Personas utilizadas en la ejecución del contrato (Sólo para Obra Pública)
Anticipo	N/A	N/A	4		TESORITO	18
Acta Parcial N° 1	15,11%	$ 94.359.876				
Acta Parcial N° 2	19,12%	$ 119.406.745				
Acta Parcial N° 3	40,35%	$ 252.026.963				
Saldo no ejecutado		$ 158.856.009				

¿El contratista entregó material escrito?	SI X	NO	Nº de folios 777
¿El contratista entregó material magnético?	SI X	NO	Nº 1

Observaciones:

Para constancia de lo anterior, el Supervisor y/o Interventor certifica que el contratista está ejecutando las obligaciones y el objeto contractual, de conformidad con lo pacto. Firma la presente acta en la fecha arriba indicada el que en ella intervino, asegurando que no ha omitido información y la consignada es veraz

FIRMA
NOMBRE: JOHN ALEXANDER GARCIA GIRALDO
C.C. 75.084.213
DIRECTOR INTERVENTORÍA

ANEXOS	Nº de Folios
Informe contratista	777
Informe supervisor y/o interventor	196
Registro fotográfico	9

Nota 1: Este formato es de uso exclusivo para contratos de ejecución inmediata (Tracto sucesivo) y Obra Pública
Nota 2: Esta acta debe reposar en el expediente del contrato en la Secretaría Jurídica